



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO  
PRESENTE**

Quienes motivan y suscriben **CC. MARISOL MENDOZA PINTO, LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Y BETSY MAGALY CAMPOS CORONA**, Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas; **MAGALI CASILLAS CONTRERAS, BETSY MAGALY CAMPOS CORONA, JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA, TANIA MAGDALENA JUAREZ BERNARDINO Y SARA MORENO RAMIREZ** integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, ambas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1,2,3,4,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 124, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, por lo que presentamos en conjunto a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE LA MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN MUNICIPALES DEL PROGRAMA “ESCUELAS DE CALIDAD 2022”** misma que se fundamenta en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones



administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## ANTECEDENTES

1. En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 9 del 28 de Diciembre del 2021 fue presentado el Dictamen de Acuerdo por parte de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal la propuesta y aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, el cual contempla las partidas correspondientes al Programa “Escuelas de Calidad 2022” cuya cantidad asciende a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para la entrega de apoyos a las escuelas públicas de educación básica de Zapotlán el Grande, cuyo recurso se encuentra presupuestado en la Partida presupuestal 443, con denominación Ayudas sociales a instituciones de enseñanza.
2. En relación al oficio 139/2022, emitido por la Jefa de Educación Municipal la Maestra Blanca Isis Cano Ceja en el que solicita la aprobación de las **Reglas de Operación Municipales del Programa “Escuelas de Calidad 2022”** atendiendo a esta solicitud la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas tuvo a bien convocar a su sesión extraordinaria número 5 en coadyuvancia con la Comisión

de Reglamentos y Gobernación para que llevaran a cabo el análisis, discusión y aprobación de las mismas.

3. Así mismo se recibió oficio No. 080/2022, del Coordinador de Construcción de Comunidad, en alcance al oficio No. 139/22 enviado por la Maestra Blanca Isis Cano Ceja, en donde se nos hace de conocimiento la problemática actual manifestada por las escuelas de nuestro Municipio en materia de impermeabilización para sus instalaciones, dado que por motivo de la Pandemia, no se ha dado mantenimiento a las mismas, por lo que podría derivar un problema por el inminente temporal de lluvias, que podrían generar afectaciones y filtraciones en los inmuebles, así mismo señala que ha recibido peticiones de los directivos y/o asociaciones de padres de familia, por lo que de la misma manera se solicitó que se realizarán las gestiones pertinentes para la ampliación del recurso aprobado por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 100/00 M.N.) a \$700,000.00 ( Setecientos mil pesos 100/00 M. N.)
4. Con motivo de la solicitud que nos antecede la de voz tuvo a bien solicitar a la encargada de la Hacienda Municipal la factibilidad para ampliar la partida 443 correspondiente a Ayudas sociales a instituciones de enseñanza, por lo que mediante oficio número HPM/244/2022, nos hace del conocimiento que dicha partida puede ser ampliada de la Partida 392 de Impuestos y Derechos del Sub-ejercicio en administración del departamento de Programación y Presupuesto, correspondiente al periodo enero-abril 2022.
5. El día 06 de Mayo se presentó ante la Secretaria General de este H. Ayuntamiento, Dictamen que propone la Autorización de las Reglas de Operación Municipales del Programa “Escuelas de Calidad 2022,” mismo que fue agendado para la Sesión Ordinaria No. 11, propuesto en el punto No.11 del Orden del día celebrada el día miércoles 11 de mayo de la presente anualidad y que fue aprobado por mayoría de los presentes.

6. En razón de lo anterior el Consejo Regulador del Programa Escuelas de Calidad 2022 para la Revisión y Selección de las Escuelas Públicas de Educación Básica del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, llevo a cabo su Sesión Ordinaria No.1 convocada el día Jueves 16 dieciséis del mes de Junio, en la que participaron como integrantes de este, el Presidente Municipal C. Alejandro Barragán Sánchez, la Regidora Presidenta de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas C. Marisol Mendoza Pinto, el Coordinador General de Construcción de la Comunidad C. Luis Lino Hernández Espinoza, en Suplencia del C. Efraín Betancourt Martínez Presidente del Consejo Municipal de Participación Escolar en Educación la C. Claudia Viviana Pinto Aceves y la C. Blanca Isis Cano Ceja Jefa de Educación Municipal, dando a conocer el listado con las 63 escuelas que presentaron su documentación para ser beneficiadas con este programa razón por la cual en el desarrollo de la sesión en el uso de la voz el presidente municipal pide que se declare un receso para solicitarle a la Encargada de la Hacienda Municipal la ampliación del presupuesto destinado para este programa, siendo viable esta petición por lo que hizo del conocimiento a todos los integrantes del consejo que no serán solo las 50 escuelas sino todas las que se encuentran enlistadas dándoles los mismos beneficios, esto una vez que se someta el punto de acuerdo y tenga a bien aprobarse, por lo que las siguientes 13 escuelas quedaran en espera a que se lleve a cabo el proceso legal para la aprobación y entrega de recurso:

- Jardín de Niños Valentín Gómez Farías
- Primaria José Vasconcelos
- Primaria Anexa al CREN
- Primaria Anexa al CREN Jaime Torres Bodet
- Primaria Anexa al CREN Francisco I. Madero
- Primaria Anexa al CREN Jesús Reyes Heróles
- Primaria CONAFE los Depósitos
- Primaria Ignacio Manuel Altamirano
- Primaria Federico del Toro
- Telesecundaria Guillermo Jiménez

- Telesecundaria Juan José Arreola
- Secundaria José Vasconcelos Calderón
- Secundaria Técnica No. 100

Sometiendo lo anterior a su votación y quedando aprobado por unanimidad por los integrantes del consejo en mención.

7. Atendiendo a lo aprobado en la Sesión Ordinaria No. 1 por los integrantes del Consejo Regulator del Programa Escuelas de Calidad 2022 para la Revisión y Selección de las Escuelas Públicas de Educación Básica del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la Jefa de Educación Municipal C. Banca Isis Cano Ceja tiene a bien girar el oficio 203/2022, presentado en la sala de regidores a las 14:48 catorce horas cuarenta y ocho minutos del día 20 veinte de julio de la presente anualidad, a su servidora para solicitar la ampliación y modificación de las reglas de operación ya que en estas solo se benefician a 50 de las 63 escuelas enlistadas, de la misma manera se solicitó mediante oficio 228/2022 a la Encargada de la Hacienda Municipal la ampliación del programa de \$ 700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100m.n) a \$885,000.00 (ochocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.).
8. Recibido el oficio 404/2022 el día el día 21 veintiuno de julio del año en curso, por parte de la L.C. Ana María del Toro Torres Encargada de la Hacienda Municipal en el que hace referencia de que la cantidad con la que actualmente cuenta el programa “**Escuelas de Calidad 2022**” es la cantidad de \$ 700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100m.n) proveniente de la **partida 443** Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza, y que está puede ser ampliada por una cantidad de \$185,000.00 (ciento ochenta y cinco mil 00/100 m.n.) los cuales pueden ser tomados de la **partida 341 de Servicios Financieros Bancarios y Comerciales**, para finalmente tener un Techo Presupuestal a Ejercer por la cantidad de **\$885,000.00 (ochocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)**

## CONSIDERANDOS:



Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones.

1. Las Comisiones Edilicias Permanentes de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Reglamentos y Gobernación, tuvieron a bien llevar a cabo en conjunto la Sesión Extraordinaria No. 8 con fecha 9 de agosto del presente año mediante oficio 969/2022, plasmado en la propuesta del orden del día en el punto número 3 la revisión y modificación de las reglas de operación municipales del programa “Escuelas de Calidad 2022” para su ampliación de 50 a 63 escuelas que sean beneficiadas con este programa para el Municipio de Zapotlán El Grande. En dicha sesión se aprobó la modificación en el apartado presupuesto a ejercer de \$700,000.00 setecientos mil pesos M.N. a \$885,000.00 ochocientos ochenta y cinco mil pesos M.N. de igual forma se aclaró que no realizaría una nueva convocatoria dado que las 13 escuelas que serán beneficiadas cumplieron en tiempo y forma con lo que marcaba dicha convocatoria, lo anterior fue aprobado por unanimidad por la Comisión Edilicias Permanentes de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, y por mayoría de los presentes de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación.

Se anexa las reglas de operación con la respectiva modificación para que puedan ser publicadas en el medio de comunicación correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado podemos a su consideración los siguientes

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.** – Se apruebe la modificación del apartado “PRESUPUESTÓ A EJERCER” del punto II denominado “DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA” correspondientes a las reglas de operación del Programa “Escuelas de Calidad 2022” en el sentido de que la suma a ejercer



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

sea por la cantidad de \$885,000.00 ochocientos ochenta y cinco mil pesos M.N y no por \$700,000.00 setecientos mil pesos M.N, como se aprobaron en la sesión ordinaria número 11 del día 11 de mayo, en el punto número 11 del orden del día debido al incremento de escuelas beneficiadas de 50 a 63.

**SEGUNDO.** - Se instruya a la Secretaria General del H. Ayuntamiento Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, para que se sirva publicar en la Gaceta Municipal de Zapotlán la modificación a las Reglas de Operación Municipales del Programa “Escuelas de Calidad 2022”.

**TERCERO.** - Notifíquese a la encargada de la Hacienda Ana María del Toro Torres para que se imponga del contenido de las mismas.

**CUARTO.** - Notifíquesele a la Jefa de Educación Municipal C. Blanca Isis Cano Ceja para que realice los trámites correspondientes ante la Hacienda Municipal y proveeduría para el cumplimiento del presente dictamen.

**QUINTO.** - Notifíquese al Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez, a la Secretaria General Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, y Encargada de la Hacienda Municipal Lic. Ana María del Toro Torres, así como a la jefa de Educación Municipal Blanca Isis Cano Ceja por conducto del Coordinador de Construcción de la comunidad Luis Lino Hernández Espinoza Para los efectos legales a los que haya lugar y dar cumplimiento al presente Dictamen.

## **A T E N T A M E N T E**

*“2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO”*

*“2022 AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN”*

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 10 de agosto de 2022.

### **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.**

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

7



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

## **MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA**

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

## **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

## **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación.

## **MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA**

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Reglamentos y Gobernación.

## **MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ**

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Reglamentos y Gobernación.

## **C. SARA MORENO RAMIREZ**

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Reglamentos y Gobernación.

## **LIC. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA**

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Reglamentos y Gobernación.

MMP/Kct/apm  
C.c.p. Archivo

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL DICTAMEN QUE PROPONE LA MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN MUNICIPALES DEL PROGRAMA "ESCUELAS DE CALIDAD 2022".



<b>DEPENDENCIA:</b>	REGIDORES
<b>No. DE OFICIO:</b>	978 /2022
<b>ASUNTO:</b>	Agregar punto para sesión

**LIC. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**  
**PRESENTE**

Por el presente le enviamos un cordial saludo, aprovechando la ocasión, en virtud de ser de **suma urgencia**, solicitamos tenga a bien agendar para la **próxima Sesión Ordinaria o Extraordinaria de Ayuntamiento** el siguiente punto de acuerdo:

**DICTAMEN QUE PROPONE LA MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN MUNICIPALES DEL PROGRAMA “ESCUELAS DE CALIDAD 2022,”**

Sin otro particular agradecemos la atención y le reiteramos nuestras consideraciones y respeto.

**AT E N T A M E N T E**

*“2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO”*

*“2022 AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN”*

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 10 de agosto de 2022.

**MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.**

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

C.c.p. Archivo

MMP/Kct/apm